

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 9.525/2011

Decreto de Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presen-

te resuelvo:

Primero.- Efectuar la siguiente delegación genérica en el Concejal que a continuación se relaciona:

- Concejal de Turismo: D. Carlos Nieto Copé

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera Sesión que éste celebre.

Tercero.- Notifíquese al interesado y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del mismo.

Belalcázar, a 31 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Vigarra Copé.